

Da más valor a
¡Se Habla!



C·P·C·E·F
Comisión Permanente de Contralores
Estados - Federación

Programa Anual de Trabajo 2012

Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

REGIÓN NORESTE

Coordinación para la Revisión de Recursos Transferidos a los Estados

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PROYECTOS
I. IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN.	<p>Promover que en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se establezcan las normas profesionales a partir de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, para su aplicación en los tres ámbitos de gobierno.</p> <p>Estandarizar los procesos de fiscalización a través del uso del Catálogo de Observaciones de Auditoría a Programas Federalizados.</p>	<p>1. Actualización del Catálogo de Observaciones de Auditoría a Programas Federalizados.</p> <p>2. Análisis de las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).</p>

Coordinación para la Revisión de Recursos Transferidos a los Estados

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PROYECTOS
II. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.	Capacitar a servidores públicos involucrados en los procesos de auditorías y en los procesos de verificación de adquisiciones y obra pública, que permitan mejorar los resultados obtenidos en las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.	1. Formulación y organización del diplomado en Auditoría, Adquisiciones y Obra Pública.
		2. Promoción del Diplomado de Auditoría, Adquisiciones y Obra Pública en las diversas regiones del país.

Coordinación para la Revisión de Recursos Transferidos a los Estados

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PROYECTOS
<p>III. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.</p>	<p>Realizar un estudio comparativo respecto a los retos y oportunidades que tienen los Estados en la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>1. Elaborar el catálogo de las observaciones recurrentes realizadas a los Estados, por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública con motivo de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
		<p>2. Determinar un plan de acción conjunto con los Órganos Estatales de Control y la Secretaría de la Función Pública para la mejora de la aplicación de los recursos públicos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>